

XXXIV

TECMUN

Tercera Comisión en
Asuntos Sociales,
Culturales y
Humanitarios

Podría comenzar hablándote de cuán grande es nuestro Modelo, o de la cantidad tan amplia de años que llevamos haciéndolo, no obstante, ese no es mi objetivo esta vez. Hoy decidí que como la Secretaria General de este MUN, más allá de hablarte de lo que puedes o no hacer en un foro de simulación, buscaré que reflexiones por medio de la carta más personal que te he escrito durante mi estancia en TECMUN.

Todas las problemáticas que has analizado, leído o incluso ignorado, son situaciones que aquejan a gente como tú o como yo, no obstante, existe una diferencia detonante: tú y yo contamos con el privilegio de tener una voz que difícilmente va a ser acallada; y tengo que aclarar algo, los privilegios, más allá de agradecerlos, debemos usarlos para que se vuelvan derechos. Tú, yo y todes, debemos tener el derecho a ser escuchados.

Lo que harás con este privilegio, debe ser algo que impere durante tu vida entera: sé una persona empática, comparte o emprende una lucha y si no eres protagonista de ella, hazte a un lado y apoya desde la posición que puedas hacerlo. Pero hazlo, cambia tu entorno, mejóralo, sé una voz, sé aquella persona que no guarda silencio ante las injusticias, denuncia la corrupción, el acoso, la discriminación y, eventualmente, no seas parte de los problemas que tienen hundida a nuestra patria. Sé valiente y aprovecha tu tiempo.

No seas parte del *status quo*, no permitas que definan tu vida, ten el coraje para soñar y cumple tus sueños. No te pido mucho, sólo que seas justo y emprendas tu propia guerra desde hoy, pues sólo de esta forma, tú y yo, juntos, cambiaremos esta fatídica situación.

Gracias, TECMUN.

Sandra Patricia Véliz Clara
Secretaria General
XXXIV TECMUN

“Si no te gusta algo, cámbialo. Si no puedes cambiarlo, cambia de actitud”

-Maya Angelou

Delegados, jueces, embajadores, ministros, fiscales y compañeros:

Me complace darte la bienvenida al XXXIV TECMUN. El día de hoy recibimos a más de quinientos alumnos que forman parte de la diferencia, aquellos que salen de su zona de confort porque sienten la necesidad de darles voz a aquellos que no la tienen, aquellos que cuando quisieron hacerlo fueron reprimidos y algunos que perdieron la vida al hacerlo. Gracias por no ser conformista y por tener ese pensamiento crítico que te lleva a cuestionar y analizar a profundidad todas esas situaciones que vivimos y se viven alrededor del mundo. No es nada fácil asumir el papel que durante estos tres días vas a vivir.

Estoy casi seguro que en estos momentos te sientes nervioso y preocupado de lo que vaya a suceder, no te preocupes, yo también lo estoy, pues al igual que tú, hace cinco años, TECMUN me recibió por primera vez como delegado. Disfruta cada etapa de tu vida y todas las experiencias que llegan a ella, no las desaproveches pues el tiempo pasa volando, jamás imaginé que aquella primera participación de un minuto me llevaría a haber sido moderador, vicepresidente, presidente y subsecretario de la Organización; asimismo aprendí que el mayor premio que me pudo dar TECMUN no se llama “mención honorífica” ni “mejor delegado”, sino experiencia y conocimiento, eso, puedo decirte, fue base esencial para que el secretariado pusiera en mis manos la subsecretaría de la Asamblea General, lo cual estoy muy agradecido por eso.

Aprende sin soberbia y transmite los conocimientos y experiencia que adquieras en TECMUN, pues, si no lo haces, el propósito de tu participación quedará incompleto y así permanecerá en un ciclo de conformismo.

Me despido de ti, sabiendo que puedo contar contigo para cambiar nuestro mundo.

Mauricio Barrón Marín
Subsecretario de la Asamblea General
XXXIV TECMUN

*"Una sociedad que aísla a sus jóvenes, corta sus amarras:
está condenada a desangrarse"
-Kofi Annan*

Delegados,

Como siempre, me complace darles la bienvenida a una edición más de TECMUN; su participación es indispensable para que este gran modelo pueda llevarse a cabo. Me gustaría pedirles algo: en estos tres días, informense, escuchen, y busquen soluciones para el tópico que se vaya a debatir; para el resto de su vida, igualmente, informense, escuchen, y desarrollen posturas e ideales que defiendan la igualdad, la tolerancia, el respeto. No vivimos en un mundo en el que se pueda estar tranquilo, y, en definitiva, tampoco vivimos en un México tranquilo. No podemos actuar indiferentes ante la violencia que se presenta hoy en día. Porque, en un mundo en donde las personas son asesinadas, donde hay hambre y toneladas de comida desperdiciada, donde hay pobreza y sobre consumismo, donde personas siguen siendo oprimidas por su color de piel, en donde se sigue dudando de tu inocencia aun después de ser secuestrada, violada y asesinada, quedarse callado representa un crimen tal vez de la misma magnitud que los anteriores.

Delegados, compañeros, amigos, me dirijo hacia ustedes por última vez. Mi tiempo en TECMUN se ha acabado; sin embargo, eso no significa que la lucha constante haya terminado también. Confío en ustedes. Confío en que vuelvan la siguiente edición de TECMUN, confío en que, cuando a ustedes también se les acabe, alcen la voz y den soluciones en otro tipo de foros, que sigan luchando por el mar de injusticias que se viven actualmente. Delegados, reconozcan sus privilegios y usenlos para ayudar a las personas que no los tienen. Les ruego que no caigan en la indiferencia. Si hay algo en lo que creo firmemente, es en el cambio que nuestra generación puede llegar a generar en el mundo; el estar aquí, participando en un modelo cuyo propósito es incitar el cambio, es un buen inicio. Enojense, peleense, grítenle al mundo que no se van a conformar con las condiciones en las que vivimos actualmente. Alcemos en conjunto la voz para que jamás volvamos a ser silenciados. Los invito, a cada uno de ustedes, a pensar en el futuro, y en cómo quieren que sea.

TECMUN representa más de lo que ustedes creen; por lo menos, en este momento, representa mucho más para mí de lo que parecía al principio. Ahora siento pasión, amor, inquietud. Compañeros, si tienen la oportunidad de ser parte de algo tan grande como lo es este modelo, sean parte de él. Yo me voy, después de incontables experiencias y numerosas personas que comparten, en esencia, los mismos ideales que yo, siendo diferente y estando consciente del cambio que el mundo necesita. Delegado, no podría hacer más énfasis en esto: no te quedes callado.

Recuerden que la lucha nunca termina.

Ana Laura Portocarrero Ramos
Presidenta de la Tercera Comisión en Asuntos Sociales, Culturales y Humanitarios
XXXIV TECMUN

Antecedentes de la Tercera Comisión en Asuntos Sociales, Culturales y Humanitarios

La Tercera Comisión en Asuntos Sociales, Culturales y Humanitarios es una de las seis comisiones que la Asamblea General (AG) posee y a las cuales designa la mayor parte de su trabajo. Al ser parte de la Asamblea General, esta Comisión cuenta con la participación de los 193 Estados Miembro en sus sesiones, llevadas a cabo en septiembre de cada año y con sede en Nueva York, Estados Unidos. Actualmente se encuentra en su 73° sesión. Además de temas vinculados a cuestiones sociales, culturales y humanitarios, la Tercera Comisión basa su trabajo, principalmente, en resguardar los derechos humanos de las personas; dentro de estos incluye en su agenda el avance de la mujer, la promoción y protección de los derechos del niño, la eliminación del racismo y xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la prevención del delito y la justicia penal y el problema mundial de drogas, entre otros. Todas las resoluciones adoptadas en la Tercera Comisión en Asuntos Sociales, Culturales y Humanitarios se reportan al Plenario de la Asamblea General, para considerar dichas recomendaciones y ser aceptadas como una resolución oficial de la AG. Igualmente, a la Tercera Comisión le compete el seguimiento de los compromisos acordados en dichas resoluciones, al igual que en cumbres y reuniones vinculadas con los temas anteriormente mencionados.

Tópico A

Acciones para combatir el trabajo forzoso como práctica de esclavitud moderna en la región de Asia-Pacífico y salvaguardar los derechos humanos

*Por: Ana Laura Portocarrero Ramos
Yolanda Regina Rocha Nava*

Introducción

Según la Convención Sobre la Esclavitud, aprobada por las Naciones Unidas, define esclavitud como “el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos” (ACNUDH, s.f.). Siendo un derecho humano fundamental el no ser sometido a la esclavitud -establecido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos-, implica que bajo ninguna circunstancia se puede limitar o anular dicho derecho. Si bien entre los años 1863 y 1865 las leyes de abolición entraron en vigor, estadísticas generales han mostrado que la práctica de esclavitud sigue existiendo hoy en día. Actualmente es conocida como “esclavitud moderna” y consiste en forzar -y en la mayoría de las ocasiones, explotar- a un individuo a hacer algo en contra de su voluntad o a expensas de abuso físico y emocional, y maltrato. Asia, África y Europa son los lugares en donde más se han registrado casos de dicha práctica.

La Fundación Walk Free -organización internacional que trabaja para erradicar las formas de la esclavitud moderna- afirmó en el 2017 que existen 46 millones de personas involucradas en la esclavitud moderna en todo el continente asiático, mientras que en la región Asia-Pacífico existen 25 millones de personas; haciendo así a Asia el segundo continente con el índice más alto en trabajos forzados, siendo África el primero. Existen múltiples prácticas vinculadas con esta problemática, como lo son: la explotación laboral, dada en fábricas o empresas cuyo sueldo es nulo o insignificante; la explotación sexual, impuesto principalmente en mujeres y niñas; el matrimonio forzado, comúnmente involucrando a menores de edad; la esclavitud por deudas no saldadas; o bien, la pertenencia de un ser humano como servidumbre, entre otros (Alliance, 2017). Asimismo, existen los trabajos forzados impuestos por autoridades estatales; esto incluye a las personas recluidas en la milicia de su país, forzados a hacer trabajos no militares, a prisioneros forzados a trabajar en las cárceles, y a agricultores y constructores para impulsar el crecimiento económico del país de origen.

Según la Fundación Walk Free, sólo una décima parte de la cifra total de afectados por esta práctica recibe ayuda, ya sea a través de un sistema de apoyo a víctimas o a través del sistema de justicia penal, por la poca cobertura e información verídica acerca de la esclavitud forzada que se tiene.

Susceptibilidad de mujeres y niños a la transgresión

Las mujeres y los niños son más propensos a pertenecer a la esclavitud forzada. Las mujeres, principalmente, por como son vistas en la sociedad en la que viven; en muchos países, entre

ellos la India, Qatar e Irán, existen incluso leyes que limitan a las mujeres a tener los mismos privilegios y beneficios que los hombres. Según el Banco Mundial, en múltiples países de la región Asia-Pacífico existe esta desigualdad de oportunidades respaldada con legislaciones. Las formas de la desigualdad pueden verse en la manera en la que la educación del hombre es priorizada ante la educación de la mujer; las leyes que no permiten a las mujeres tomar cargos o posiciones de poder -por el hecho de ser mujeres-; la legislación en varios países de la región que le permite al esposo de la mujer retirarla de trabajar; y, principalmente, el hecho de que, entre el 40%-95% de los trabajos que la mujer realiza en estos países son más inseguros, irregulares e invisibilizados (BBC News, 2015). Un informe realizado por CNN (Cable News Network), declaró que las leyes más restrictivas contra la mujer están en los países de Arabia Saudita, Jordania e Irán.

Los niños, en cambio, por su susceptibilidad a ser engañados con la promesa de una vida mejor, y por la facilidad con la que pueden ser sometidos. Esto es, en parte, debido a la discriminación y la desigualdad extremadamente arraigados a nuestra sociedad actual, y a la existente tolerancia hacia la discriminación.

De acuerdo con el informe de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) junto con la Fundación Walk Free, llamado *Cálculos globales de la esclavitud moderna 2017*, las mujeres y niñas representan el 71% del total de las víctimas de esclavitud en la región de Asia-Pacífico, asimismo el 99% de las víctimas involucradas en la industria del comercio sexual y el 84% de los matrimonios forzados. Actualmente, existen 62 millones de niños que forman parte de esta práctica ilegal y son forzados a trabajar en malas condiciones. El 37% de casos de matrimonio forzado, un menor de edad está involucrado, al igual que en el 21% de las víctimas de explotación sexual. Igualmente, 28 millones de niños están expuestos a realizar trabajos que pongan en riesgo su vida.

Índices de esclavitud moderna en países de Asia- Pacífico

Según la Fundación Walk Free, aproximadamente el 58% de víctimas de la esclavitud moderna se concentra en cinco países: India, China, Pakistán, Bangladesh y Uzbekistán. A su vez, de acuerdo con afirmaciones de The Global Slavery Index, un estudio realizado en 2018 que mide la cantidad de personas en condición de esclavitud en el mundo, otros países en la región Asia-

Pacífico que también cuentan con un alto índice de ciudadanos involucrados en la esclavitud moderna son Irán, Afganistán, Turquía, Myanmar, Camboya y Tailandia.

En la India, según The Global Slavery Index, existen más de 18.38 millones de personas viviendo en la esclavitud, hablando en números absolutos (2018). Se afirma, por el mismo estudio, que, en la India, todas las formas de esclavitud moderna están presentes, incluyendo el trabajo forzoso tanto de adultos como de niños, la explotación sexual, el que las personas se vean forzadas a mendigar dinero en la calle, matrimonios forzados de niñas y mujeres y el reclutamiento ilegal de niños soldado a grupos armados irregulares. Igualmente, aunque en menor medida, la venta y compra ilegal de órganos está presente en la India. Se estima que la esclavitud en este país tuvo un aumento del 28 por ciento en comparación a un estudio realizado en 2014.

En la República Popular China, de acuerdo con The Global Slavery Index, en su publicación del año 2018, afirma que existen 3.864 millones de personas afectadas por la esclavitud. A diferencia de otros países con altos índices de esclavitud, las formas de esta práctica son diferentes. Además de la existencia de redes de tráfico de personas y matrimonios forzados, la principal forma de esclavitud en China proviene del mismo gobierno. Las personas son explotadas a manos del gobierno bajo amenazas y supuestos cargos penales para trabajar en, principalmente, centros de atención administrativa privados.

Pakistán es el tercer país en donde más casos de esclavitud se han registrado actualmente, según el estudio previamente mencionado. Cuenta con aproximadamente 3.186 millones de individuos sometidos a la esclavitud, y es altamente vulnerable a la realización de esta práctica. La principal forma de esclavitud moderna es la venta de personas -mujeres en la mayoría de los casos- para saldar deudas; el individuo es vendido, y por consiguiente, obligado a trabajar como ama de casa, en el campo ganadero, o explotado sexualmente.

Medidas y penalizaciones tomadas para abolir la esclavitud

Actualmente los gobiernos de India y Nepal -países que practican la esclavitud moderna y son vulnerables a su realización- llevan a cabo una legislación en la que los sistemas de servidumbre han sido declarados ilegales. Aproximadamente dieciocho mil ex *kamaiyas* (personas sometidas por sistema de servidumbre a causa de adeudos en Nepal) han recibido algún tipo de readaptación, que incluye tierras y herramientas de cultivo para los más necesitados.

En 2001, Pakistán adoptó el Plan de Acción para la Abolición del Trabajo de Servidumbre, por el cual actualmente resulta más sencillo combatir esta problemática, sobre todo en el sector agrícola. Teniendo en cuenta que en muchos países de Asia los trabajadores domésticos no están oficialmente reconocidos como trabajadores, Filipinas e Indonesia cuentan ahora con proyectos en los que buscan darles prestaciones similares a las de un trabajador, estableciendo horarios de trabajo y un salario mínimo.

A su vez, el gobierno de China ha tenido éxito en arrestos y detenciones de cabecillas de redes de trata de personas internacionales, y por ende, ha adoptado sanciones más severas así como realizado más investigaciones; una de ellas es la prevención de emigraciones ilegales por “motivos de trabajo”, que en realidad eran utilizadas tanto para el tráfico de personas como para la búsqueda de empleos no registrados que podrían acabar en la esclavitud y servidumbre. Japón, igualmente, ha tomado acciones para regular la concesión de visas y tratar de erradicar la trata de personas.

Por otra parte el Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL, por sus siglas en inglés), creado por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), realiza investigaciones sobre el trabajo forzoso y busca formar, sensibilizar y promover a los diferentes Estados miembro del programa ya antes mencionado al respecto. En India, actualmente, se está llevando a cabo el “Programa con Patrocinio Central del Gobierno”, en el que son entregados subsidios económicos a agricultores liberados que fueron sometidos a la servidumbre en algún momento de su vida, por el cual han sido beneficiadas aproximadamente 250 mil personas.

El comercio y su relación con la esclavitud moderna

De acuerdo con un estudio realizado por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) llamado *Trabajar en Libertad* (s.f.), se afirma que el trabajo forzoso atribuye a, en gran medida, la economía de los países de la zona Asia-Pacífico mediante el comercio. Inclusive, un reportaje de CNN, realizado en 2017, ha declarado que la contribución de esta práctica a la mejora del comercio de cada país es una de las razones por las cuales el Estado no ha erradicado por completo la esclavitud moderna. Se estima que aproximadamente el 20% del trabajo forzado en los países de Asia-Pacífico es impuesto por el Estado, y afecta aproximadamente a 1.9 millones de personas.

Esto es realizado a partir de redes de trabajos forzados creados por el mismo gobierno para formar parte del sistema productivo del país en cuestión, a través de distintos sistemas laborales a bajo costo. Las formas de esta práctica podrían ser el crimen organizado, el tráfico de órganos y personas, minería y extracción de piedras, la fabricación de ladrillos y sobretodo la mano de obra para la construcción de puentes y caminos. A su vez, el estudio mencionado anteriormente, de la OIT, establece que alrededor de seis millones de personas en esta región son obligadas a trabajar para el sector de agricultura y/o en otros sectores que forman parte de la economía del país.

Otro factor importante que suscita la esclavitud moderna es la pobreza. De acuerdo con el Banco Mundial, se establece que los países de Lao, Myanmar, Mongolia y Papua Nueva Guinea, entre otros, un porcentaje considerable de la población vive en condiciones de pobreza (2018); y es importante resaltar que los países en cuestión tienen antecedentes de la práctica de trabajos forzados impuestos por el Estado. Esto tiene como causa que la pobreza -y la discriminación- crean condiciones que perpetúan las formas de la esclavitud moderna ya mencionadas, al ser, este grupo de personas, más vulnerables que los demás ciudadanos a formar parte de las redes de trabajo ilegales, por las faltas del mismo en su país.

Acuerdos y tratados que protegen los derechos humanos de los afectados

Actualmente existen múltiples acuerdos, tratados, declaraciones, entre otros documentos, que prohíben estrictamente cualquier forma de esclavitud y trabajos forzados, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y emocional de las personas. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha sido el creador de varias de estas regulaciones. La Declaración Universal de Derechos Humanos, creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, a consecuencia de las graves violaciones a los derechos humanos suscitadas en la Segunda Guerra Mundial, afirma claramente, en su preámbulo, que la dignidad y el valor de la vida humana son fundamentales para promover el progreso social y la obtención de la libertad. Asimismo, en su artículo 1 establece que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)”, y, más específicamente, el artículo 4 declara que “Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.” (Naciones Unidas, 1948). Esta Declaración reitera, así, que la realización de cualquier trabajo al cual sea en contra de la voluntad del individuo es una violación a los derechos humanos fundamentales.

El Estatuto Romano de la Corte Penal Internacional es un instrumento constitutivo creado en 1998 y está vinculado con la ONU. El Estatuto fue implementado para juzgar a

individuos responsables de delitos graves como genocidio y crímenes contra la humanidad. El artículo 7 de este documento condena la esclavitud como parte de un ataque sistemático o generalizado en contra de una población civil y con el conocimiento del ataque en cuestión, llamándole así un crimen de lesa humanidad (Corte Penal Internacional, 1998)

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos igualmente condena la práctica de la esclavitud en los Países Parte del Pacto. Fue adoptado por la Asamblea General en su resolución 2200 A XXI, entró en vigor en 1976 y ha sido ratificado por 167 países. En su artículo 8, declara que nadie puede ser sometido a la esclavitud; por esto se entiende la servidumbre, trabajos forzados y obligatorios y a la trata de esclavos. A su vez, deja en claro que dicha prohibición no aplica en los casos donde un delito pueda ser castigado, en prisión, con el cumplimiento de trabajos forzados impuestos por un tribunal competente, al igual que las obligaciones civiles de cada país, como el servicio militar -siempre y cuando no atente en contra de la integridad física y emocional de la persona en cuestión- (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1976).

La Carta Internacional de Derechos Humanos, hecha por las Naciones Unidas es otro documento que condena y prohíbe la esclavitud y comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos. Este documento tiene una gran relevancia ya que, a su vez, es el soporte de las prohibiciones presentadas en la Convención sobre la Esclavitud y la Convención suplementaria. En los artículos 5,7 y 8 se defienden los derechos de los trabajadores y se prevé que su situación se torne a una forma de esclavitud exigiendo un salario equivalente al trabajo que ellos realizan.

Efectos y daños causadas por la esclavitud forzada

La Tercera Comisión, como su nombre lo dice, está enfocada a los asuntos sociales, culturales y humanitarios y a las problemáticas que pudieran suceder de estos. La esclavitud moderna es una problemática que afecta a estos tres aspectos en los países de la región Asia-Pacífico. En un aspecto social, se puede ver que, en gran medida, la esclavitud está de cierta manera normalizada por la sociedad que habita en los países afectados, y está igualmente aceptada por otras regiones donde se consume lo que producen las personas en servidumbre, apoyando así, de alguna forma, la prevalencia de la esclavitud actual; otra forma evidente de cómo la esclavitud afecta en el ámbito social es la migración que esta suscita, ya sea provocada por las personas que tratan de huir de su país de origen por ser vulnerables/haber formado parte de la esclavitud, o por las redes internacionales de trata de personas.

En la cuestión cultural se puede encontrar la antigüedad de la esclavitud y la manera en la que ha afectado nuestra visión sobre ella y sus formas modernas. Esta práctica se remonta a las civilizaciones antiguas como Mesopotamia y Egipto, y aun habiendo pasado por leyes y acuerdos que la prohíban, sigue estando presente hoy en día. Asimismo, es importante saber de dónde provienen los servicios, internacionales o nacionales, que se consumen, y procurar de no consumir productos que tengan antecedentes de explotación en su manufacturación.

En lo humanitario estarían los problemas y carencias que las personas afectadas por esta problemática enfrentan antes, al ser sometidos, y después de la esclavitud. Por ende, también se incluiría la escasez de servicios públicos que los países del Asia-Pacífico ofrecen a sus ciudadanos, haciéndolos así vulnerables a la práctica en cuestión. Cuando las personas son sometidas a la servidumbre, pueden ser utilizadas para la explotación sexual, tráfico de personas, recluidos en grupos armados, entre otros, pero es evidente que en todas las formas que existen de trabajos forzados los derechos fundamentales de la persona, así como la calidad de vida y su integridad física y emocional se ve amenazada, haciéndolo así un gran problema humanitario

Referencias

1. Tutton, M. (2017). En el mundo hay 40 millones de esclavos, según nuevo informe. Recuperado el 16 de diciembre de 2018, de *CNN*. Web. <<https://cnnespanol.cnn.com/2017/09/19/en-el-mundo-hay-40-millones-de-esclavos-segun-nuevo-informe/>>
2. Sipse. (2018) India: el rey de la esclavitud moderna. Recuperado el 16 de diciembre de 2018, de *Sipse*. Web. <<https://sipse.com/mundo/india-esclavitud-moderna-informe-ong-207373.html>>
3. El Mundo. (2016). El 58% de los esclavos de todo el mundo está concentrado en cinco países. Recuperado el 16 de diciembre de 2018, de *El Mundo*. Web. <<https://www.elmundo.es/internacional/2016/05/31/574d44db468aeb0b218b4575.html>>
4. UNESCO. (s.f.). Asia y el Pacífico. Recuperado el 16 de diciembre de 2018, de *UNESCO*. Web. <<http://www.unesco.org/new/es/unesco/worldwide/asia-and-the-pacific/>>
5. OIT.. (2017). Women and labour market in Asia. Recuperado el 16 de diciembre de 2018, de *Oficina Internacional del Trabajo*. Web. <<https://www.adb.org/sites/default/files/publication/28620/women-labor-markets.pdf>>
6. OIT. (s.f.). Estadísticas sobre el trabajo forzoso, las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos. Recuperado el 16 de diciembre de 2018, de *Oficina Internacional del Trabajo*. Web. <<https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/statistics/lang--es/index.htm>>
7. Fundación Walk Free. (2018). The Global Slavery Index. Recuperado el 16 de diciembre de 2018, de *Fundación Free Walk*. Web. <<https://www.globalslaveryindex.org/2018/data/maps/#vulnerability>>
8. Fundación Walk Free. (2018). Global Findings. Recuperado el 16 de diciembre de 2018, de *Fundación Walk Free*. Web. <<https://www.globalslaveryindex.org/2018/findings/global-findings/>>
9. Himalaya, the Journal of the Association for Nepal and Himalayan Studies. (s.f.). Emancipation of Kamaiyas: Development, Social Movement, and Youth Activism in Post-Jana Andolan Nepal. Recuperado el 16 de diciembre de 2018, *The Journal of the*

- Association for Nepal and Himalayan Studies*. Web.
<<https://core.ac.uk/download/pdf/46722851.pdf>>
10. OIT. (2001). Promoción de la eliminación del trabajo en servidumbre en Pakistán (PEBLIP). Recuperado el 16 de diciembre de 2018, de *Oficina Internacional del Trabajo*. Web. <https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/WCMS_083904/lang--es/index.htm>
 11. OIT. (s.f.). El trabajo forzoso en Asia y el Pacífico. Recuperado el 20 de diciembre de 2018, de *Oficina Internacional del Trabajo*. Web. <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_decl_fs_30_es.pdf>
 12. BBC News. (2016). 5 ejemplos de lo que es la esclavitud moderna. Recuperado el 1206 de diciembre de 2018, de *BBC News*. Web. <https://www.bbc.com/mundo/internacional/2016/06/160601_esclavitud_moderna_global_men>
 13. OIT. (s.f.). Texto de la Declaración y su seguimiento. Recuperado el 20 de diciembre de 2018, de *Oficina Internacional de Trabajo*. Web. <<https://www.ilo.org/declaration/thedeclaration/textdeclaration/lang--es/index.htm>>
 14. Banco Mundial. (2018). Asia Oriental y el Pacífico: panorama general. Recuperado el 20 de diciembre de 2018, de *Banco Mundial*. Web. <<https://www.bancomundial.org/es/region/eap/overview>>
 15. ACNUDH. (1976). Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Recuperado el 20 de diciembre de 2018, de la *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Web. <<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>>
 16. Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado el 20 de diciembre de 2018, de *Naciones Unidas*. Web. <<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>>
 17. Corte Penal Internacional. (1998). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Recuperado el 20 de diciembre de 2018, de *La Corte Penal Internacional*. Web. <[http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)>
 18. Naciones Unidas. (s.f.). La Carta Internacional de Derechos Humanos. Recuperado el 20 de diciembre de 2018, de *Naciones Unidas*. Web. <<http://www.un.org/es/rights/overview/charter-hr.shtml>>

19. BBC News. (2015). Los mejores y peores países para que las mujeres puedan prosperar. Recuperado el 20 de diciembre de 2018, de *BBC News*. Web. <https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150910_mujeres_leyes_discriminacion_global_men>
20. Fundación Vicente Ferrer. (s.f.). Mujeres: desigualdad de género en la India. Recuperado el 20 de diciembre de 2018, de Fundación Vicente Ferrer. Web. <<https://www.fundacionvicenteferrer.org/es/que-hacemos/mujer/mujer-desigualdades-de-genero-en-la-india>>

Glosario

A

Agravio: Perjuicio que se hace a alguien en sus derechos e intereses.

C

Carencia: Falta o privación de algo

Clandestino: que se realiza de forma secreta y oculta.

D

Dignidad: Facultad de decidir y ordenar la propia conducta.

E

Explotar: ‘sacar provecho o servirse [de algo o alguien]’.

Explotación sexual: actividad ilegal mediante la cual una persona (mayoritariamente mujer o menor de edad) es sometida de forma violenta a realizar actividades sexuales sin su consentimiento, por la cual un tercero recibe una remuneración económica.

I

Integridad física: en el ámbito jurídico, se relaciona al derecho a no ser objeto de vulneraciones en la persona física, como lesiones, tortura o muerte

L

Legislación: Conjunto de las leyes de un Estado, o que versan sobre una materia determinada

Lucrativo: Que produce lucro o ganancia

M

Mendigar: Solicitar el favor de uno con humillación

P

Privilegio: Ventaja, gracia o prerrogativa especial de que goza una persona:

S

Servicios públicos: aquellas actividades llevadas a cabo por los organismos del Estado o bajo el control y la regulación de este, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades de una colectividad.

Someter: Sujetar a dominio o autoridad a una o más personas

T

Traficar: Comerciar, negociar, particularmente con algo ilegal o de forma irregular

Trata de personas: comercio ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud contra la voluntad y el bienestar del ser humano

V

Venta de órganos: es una práctica ilegal que consiste en la extracción de órganos humanos con fines comerciales, usualmente para realizar trasplantes

Víctima: Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita.

Tópico B

Medidas para controlar la exportación de drogas por parte de países latinoamericanos y prevenir los delitos vinculados con el narcotráfico

*Por: Ana Laura Portocarrero Ramos
Ingrid Michelle Salas Salas
Guadalupe Ximena Reyes Bautista
Yolanda Regina Rocha Nava
Alejandra Bañuelos González.*

Introducción

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define droga como:

Toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas (OMS, 2018).

El Informe Mundial de Drogas 2017, hecho por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), estableció que mundialmente 246 millones de personas consumen drogas, mientras que 187 mil personas mueren al año por su consumo. A consecuencia del aumento de consumidores que las drogas han adquirido alrededor de todo el mundo, se le ha dejado de considerar una problemática aislada de ciertas personas adictas y/o vendedores de la sustancia, para convertirse en un creciente negocio rentable, de acuerdo con el Informe sobre el Uso de las Drogas en las América (CICAD & OEA, 2015). Dicho esto, al narcotráfico se le define como el comercio o tráfico ilegal de drogas tóxicas en grandes cantidades. Este concepto incluye todo el proceso, desde el cultivo y producción hasta la venta y distribución de estas sustancias.

El creciente tráfico, creación y consumo de drogas en Latinoamérica constituye uno de los fenómenos más grandes y relevantes de la historia actual de dicha región. Este fenómeno afecta a todos los estratos sociales en los países latinoamericanos, además del sector de salud, la economía y, en gran medida, la seguridad pública. El Consorcio Internacional de Políticas de Drogas (IDPC, por sus siglas en inglés) afirmó, en un estudio elaborado en 2017, que, actualmente, América Latina era la principal productora de coca en la región andina, y la primera suministradora de sustancias ilícitas en el mundo. El narcotráfico no sólo incluye -y afecta- a la sociedad civil de los países latinoamericanos, sino que también involucra al gobierno y Estado de dichos países, haciendo así más difícil su erradicación. El fenómeno de la producción y venta de drogas, a su vez, no es algo que se sostenga por sí solo o se ejecute en la individualidad; es un problema transnacional que, si bien causa más estragos en la población de Latinoamérica por múltiples situaciones sociales ajenas a esta, también repercute en la sociedad de los países que compran las sustancias ilícitas de países latinoamericanos, principalmente Estados Unidos de América.

Antecedentes

Si bien el narcotráfico y los delitos relacionados a este son problemas recientes, el consumo de narcóticos es una práctica que se realiza desde hace miles de años; los humanos, en todo el mundo, han usado históricamente sustancias que hoy son consideradas como drogas ilegales. Al principio de la historia de consumo de estas sustancias existió cierta libertad en cuanto a qué consumen las personas o para que; conforme ha avanzado el tiempo, ciertas instituciones así como las autoridades de cada país han establecido un control y regulación que limita las drogas que una persona puede consumir legalmente. Es importante aclarar que uno de los usos que se le han dado a las drogas es la incorporación de estas sustancias para mejorar y ampliar el cultivo, la caza y la pesca.

De acuerdo con la ONUDD, el narcotráfico es uno de los principales problemas de América Latina desde finales del siglo XX. Es imperativo mencionar que el surgimiento de esta problemática -y su continuación en la actualidad- es motivada por el consumo y demanda de drogas y su gran comercialización; las dos grandes regiones a las cuales América Latina vende droga es Europa y Norteamérica. Existen consumidores de sustancias narcóticas dentro de la misma Latinoamérica igualmente, pero es una cantidad muy reducida en comparación con las regiones mencionadas anteriormente. A finales del siglo XX y principios del siglo XXI, las guerrillas tuvieron un papel fundamental en abastecer a dichos cárteles de drogas, como lo son las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y/o el Sendero Luminoso de Perú. A su vez, personas como Pablo Escobar, de Colombia, y Joaquín “el Chapo” Guzmán, de México, han sido personas destacables en el negocio de las drogas.

El narcotráfico, y, en general, la presencia de drogas, ha sido una gran fuente de violencia en los países latinoamericanos. Existen varios motivos de esta violencia: la violencia generada por los mismos cárteles hacia otros cárteles o hacia la sociedad civil, la ocasionada por los civiles, y la violencia ocasionada por el mismo gobierno del país en cuestión. Aunando a esto, en países como México y Colombia existe la denominada “guerra contra el narcotráfico”, que consiste en la lucha entre el Estado y los cárteles, para su erradicación (El Tiempo, 2018). En el caso de México, la guerra contra el narcotráfico empezó por el expresidente Felipe Calderón Hinojosa en el año 2006, tratando de combatir el creciente aumento del consumo y venta de drogas por parte del crimen organizado al incrementar la presencia del ejército patrullando las calles; la creciente militarización que tuvo el país concluyó en, aproximadamente, 70 mil muertes, 25 mil desapariciones forzadas y cientos de miles de personas afectadas por la violencia del narcotráfico (IDPC, 2017).

Índices de presencia de drogas en Latinoamérica

En Latinoamérica se producen varias sustancias ilícitas que se consumen en el mundo. La mayor parte de la cocaína del mundo proviene de Colombia, donde se exportan alrededor de 866 toneladas de esta sustancia ilícita; del área global de cultivos de cocaína en 2016, más del 69% de dichos cultivos están en Colombia, donde se estima se tienen 146,000 hectáreas de cultivos de coca. Igualmente se ha reportado un aumento significativo en los cultivos de coca en Bolivia y en Perú. En Perú, el cultivo de coca aumentó a 43,900 hectáreas, que equivale al 21% del área mundial. El cultivo de coca en Bolivia representó el 10% del total global en 2016, con 23,100 hectáreas de cultivos. En México, Guatemala, Colombia y Perú también se ha detectado un crecimiento en el cultivo de la amapola, de donde se produce el opio y la heroína. En México, el cultivo de amapola aumentó un 21% de 2015 a 2017 pese a haber aumentado los esfuerzos de erradicación.

Las principales drogas consumidas en Latinoamérica son el cannabis y la cocaína, así como sus derivados. México, Bolivia, Colombia y Paraguay son productores de hierba Cannabis que consumen localmente y trafican a otros países. Aunque se ha visto una disminución en el decomiso de esta droga, la cantidad de usuarios de la misma aumentó en el 2016 por el cambio de la percepción de los riesgos que lleva su consumo así como la permisividad de su uso para fines recreativos en algunos países. Uruguay es el único país latinoamericano que ha establecido leyes para despenalizar el uso de la marihuana. Por otro lado, la heroína es la droga más usada en Colombia y el norte de México, y existe un alto índice de personas que se inyectan drogas, como la heroína, en Brasil, Argentina y Chile.

La cocaína se trafica principalmente desde Sudamérica a Norteamérica y desde América Central a Europa, pero nuevas rutas de distribución a otras regiones están apareciendo. El tráfico de cocaína hacia los Estados Unidos desde los países Andinos se da principalmente a través del Océano Pacífico. La droga se trafica desde Colombia a Centroamérica y México frecuentemente usando barcos y contenedores semi-sumergibles, y, desde México, los grupos de crimen organizado los introducen por tierra a los Estados Unidos. En el 2016 hubo un aumento de la introducción de la droga a través del mar.

En Colombia, México y Bolivia se han reducido las acciones de erradicación de los cultivos de coca, de ahí el fuerte incremento en su proliferación. Como consecuencia del aumento en la producción de hojas de coca, se estima que en el 2018 la manufactura global de cocaína ha alcanzado nuevos niveles -cerca de 1,410 toneladas-, representando un incremento del 25% respecto al año anterior.

Regulaciones actuales conforme a las drogas en países latinoamericanos

Las políticas de drogas regionales para los países de América Latina se enfocan principalmente en prohibir y obstaculizar las rutas “comerciales” de las drogas, además de eliminar los cultivos de las mismas. El combate directo contra los productores y traficantes de las drogas en la región de Latinoamérica no ha tenido los resultados que se esperan, pues no han sido capturados la mayoría de narcotraficante. Como lo son la “guerra contra el narcotráfico”, mencionada anteriormente, que hasta la fecha ha dejado a aproximadamente medio millón de víctimas en Colombia y México (Proceso, 2018).

El establecimiento de leyes en países de esta región con penas de encarcelamiento para quien fuera sorprendido con posesión, venta o producción de drogas ha causado un aumento considerable en la población de las cárceles. Asimismo, es importante mencionar el hecho de que, dadas las leyes establecidas y sus condiciones para el encarcelamiento, así como la corrupción que existe, la mayoría de las personas que fueron aprisionadas por cultivo o posesión de sustancias narcóticas, no son narcotraficantes -internacionales o nacionales-, sino personas que usan dichas sustancias para uso propio y no para venderlas o comercializarlas de alguna manera.

Hoy en día los países latinoamericanos están replanteando sus estrategias y reglamentaciones para hacer más eficiente el combate a las drogas, buscando reducir la violencia y evitar daños adicionales. La Organización de Estados Americanos (OEA) presentó en 2016 un plan de acción para continuar con el combate a las drogas en el que se sitúa a las personas en el centro de las políticas y se establecen cinco ejes de acciones prioritarias. Asimismo, actualmente en Latinoamérica se han implementado esfuerzos por replantear y redimensionar las penas aplicadas en la leyes contra las drogas a fin de que sean más justas y que no ocasionen mayores problemas.

Vulnerabilidad de la sociedad joven dentro del narcotráfico

Desde hace un tiempo los jóvenes se han vuelto un elemento clave para el narcotráfico; no sólo son un gran porcentaje de consumidores, sino que, el ser parte de una generación que ha crecido en un ambiente lleno de violencia, pobreza y miedo, los ha llevado a introducirse a las filas de este crimen organizado que, con el paso del tiempo, afecta en sus vidas como en la sociedad latinoamericana.

Son muchos los factores que empujan a los jóvenes a ingresar a este negocio, e incluso a los narcotraficantes a reclutar a estos mismos, de acuerdo con informe realizado en 2017 por el periódico Excelsior. Uno de estos es la llamada “gratificación aplazada” que no es más que

presión social que es ejercida sobre estos individuos para buscar de alguna forma incorporarse al medio productivo. América Latina, al ser una región, su mayoría, en vías de desarrollo, existen muchas carencias sociales y culturales que pueden dar paso a que las personas, en especial los jóvenes, se incorporen en el narcotráfico, o que de alguna manera se relacionen con este. La insuficiencia de escuelas e institutos de educación en estos países, así como el mismo sistema de educación que cada gobierno tiene, desencadena en que este grupo de personas, en un gran porcentaje, no puedan tener un empleo de calidad y por ende, no tener dinero propio para tener una buena calidad de vida. La promesa del narcotráfico a estos jóvenes es el tener acceso fácil a grandes cantidades de dinero, así como a tener “poder”. Igualmente, el poder tener los recursos para sustentar a la familia de la persona en cuestión es un gran factor al momento de decidir si entrar en el narcotráfico.

Consecuencias sociales vinculadas con el narcotráfico

Los países de esta región son propensos a la creación de grupos delincuentes -como cárteles narcotraficantes- por los índices de pobreza que existen; según un estudio realizado por la fundación Insight Crime, en 2018, la pobreza y el desempleo se relacionan en gran medida con el narcotráfico, por la falta de oportunidades que los ciudadanos de estos países tienen, ergo entran a grupos delictivos. A su vez, la existencia de los cárteles y la violencia provocada por los mismos, es uno de los principales factores que generan miedo en la población con respecto a la seguridad pública, según la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

A su vez, el narcotráfico, al tener un público en crecimiento que constantemente demanda el producto es considerado como un negocio rentable, y el hecho de que sea ilícito y que sea difícil de adquirir le añade más valor monetario. Es así como el narcotráfico se encuentra constantemente produciendo dinero, que, entonces, es sometido a un proceso conocido como “lavado de dinero”. Esta práctica influye y afecta a la economía del país en cuestión, además de que es cometido, en la mayoría de los casos, por el acto de corrupción de empresarios, políticos, o personas con un estatus económico alto.

Otro factor social que es afectado por el narcotráfico y en general la existencia de las drogas dentro de un país es el empleo. El narcotráfico, actualmente, es considerado como un empleo no temporal por muchas personas, y, a su vez, como una forma de adquirir dinero. Esto está relacionado con la inseguridad que el “laborar” para algún cartel de narcotraficantes significa. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), su objetivo es “colocar la salud y la seguridad de todos los trabajadores en la agenda internacional; además de estimular

y apoyar la acción práctica a todos los niveles.”, cosa que es ignorada en los trabajos y funciones que los líderes de los cárteles dan a los “trabajadores”. Ellos son expuestos a violencia, inseguridad, insalubridad, y, en muchas ocasiones, la muerte.

La corrupción de las personas que forman parte del gobierno o del ejército de cada país, es también un problema social y político atribuido al narcotráfico que se presenta en países latinoamericanos. Personas con puestos altos del gobierno pueden estar coludidos con los cárteles, dándoles así beneficios a dichos grupos delictivos -como el traficar su mercancía en zonas supuestamente vigiladas por la policía nacional, facilitarles el lavado de dinero, no meterlos a la cárcel, entre otras cosas- haciendo así más difícil erradicar con este problema de raíz.

Consecuencias en el sector de salud

El consumo de drogas ha causado estragos en el sector de la salud durante años recientes. Según la OMS, aproximadamente medio millón de personas mueren anualmente por el consumo irresponsable de sustancias narcóticas, de las cuales sólo el 167 mil mueren a causa de sobredosis. Según la ONUDD, el 76% de las muertes son causadas por la adicción al opio. En América Latina, la principal causa de muerte fue a causa del fentanilo mezclado con heroína y otras sustancias, llevando así a los usuarios a una sobredosis por la alta concentración de sustancia nociva para la salud. El mismo informe de la ONUDD afirmó que una de las principales causas de muerte por drogas en Latinoamérica es la impureza del narcótico consumido, al igual que el consumo de derivados de la sustancia con ingredientes más tóxicos, como lo es la pasta base de la coca con respecto a la cocaína. Es más común que este tipo de sustancias sean consumidas, por su bajo precio en comparación a otras drogas no tan tóxicas (ONUDD, 2018).

El VIH es también un problema concurrente en América Latina, y una de las causas de la adquisición de esta enfermedad es el consumo de cocaína y/o heroína por medio de inyecciones. De acuerdo con la IDPC, 1.6 millones de personas en Latinoamérica viven con VIH. En Argentina, el 50% de las personas infectadas con esta enfermedad es por la utilización de inyecciones, mientras que en Brasil es el 48% (IDPC, 2017).

Si bien no todo el consumo de narcóticos termina en la sobredosis y, por ende, la muerte, el efecto de las drogas puede afectar severamente la capacidad del cerebro humano y su funcionamiento. La disfunción sexual, problemas cardiovasculares, cambios neuroquímicos del cerebro, trastornos psicológicos, entre otros, son algunos problemas que pueden causar la adicción a alguna sustancia narcótica.

Uno de los más grandes problemas que América Latina enfrenta con respecto al uso de drogas, es la falta de acceso a tratamiento y ayuda de calidad. Comúnmente, los centros de tratamiento que existen son irregulares e insalubres, y sin una adecuada supervisión. Igualmente, muchos de estos centros están sólo al alcance de personas con una situación económica alta, ya que sus costos son muy altos y las personas con pocos recursos, comúnmente, no pueden pagarlo.

Relación entre Estados Unidos de América y el narcotráfico latinoamericano

Uno de los mercados de droga más sobresalientes en el mundo es entre América Latina y América del Norte, específicamente Estados Unidos. Según la ONUDD, la compra y consumo de cocaína ha aumentado considerablemente en Europa y América del Norte. En 2015, el volumen de incautación de heroína aumentó bruscamente en América del Norte. A su vez, siendo los países latinoamericanos los productores de drogas con la mayor cercanía geográfica a EEUU, se ha dado un incremento en el cultivo y, por ende, en la producción y venta de sustancias ilícitas por parte de estos países (2017). Según el informe de gobierno de Estados Unidos de 2015, 17 de los 22 países con mayor distribución de droga en el mundo son latinoamericanos; la zona estratégica en donde están ubicados facilita el proceso.

Existe una relación entre las fuerzas militares de Estados Unidos y Latinoamérica, siendo que existen múltiples programas de asistencia de seguridad procedentes del país del norte, que pueden operar en países latinos; muchos de estos con respecto a las drogas. La posición de Estados Unidos y su guerra directa contra el narcotráfico, y sus vinculaciones con grupos armados constituyen, en gran parte, las relaciones con los países latinoamericanos. De esta manera se toman en cuenta factores para establecer políticas nacionales e internacionales.

La estructura propia del narcotráfico ha sido relacionada a la configuración de grupos armados y carteles que controlan todos los eslabones de la cadena, desde el cultivo, hasta la producción y distribución de la droga a través de redes sólidas. Este hecho ha causado el repudio de Estados Unidos hacia países de Latinoamérica en la medida en que se vea amenazada su seguridad, principalmente por su cercanía geográfica con México, y los múltiples conflictos armados -que afectan tanto a la sociedad de México como a la de Estados Unidos- que han tomado lugar por la posesión de drogas, así como también por la persecución y criminalización de líderes de grupos guerrilleros colombianos como las FARC o del EZLN.

Referencias

1. UNAM. (s.f.) Tráfico de drogas en América Latina: emergencia, contexto internacional, y dinámica interna. Recuperado el 28 de diciembre de 2018, de *UNAM*. Web. <<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3038/3297>>
2. UNODC. (2018). Informe Mundial de Drogas 2018: crisis de opioides, abuso de medicamentos y niveles récord de opio y cocaína. Recuperado el 28 de diciembre, de *UNODC*. Web. <https://www.unodc.org/doc/wdr2018/WDR_2018_Press_Release_ESP.PDF>
3. Gómez, J. (2018). Narcotráfico. La pandemia de América Latina. Recuperado el 28 de diciembre de 2018, de *Academia Play*. Web. <<https://academiaplay.es/narcotrafico-pandemia-america-latina/>>
4. Consorcio Internacional de Políticas de Drogas. (s.f.). América Latina. Recuperado el 28 de diciembre de 2018, de *IDPC*. Web. <<https://idpc.net/es/incidencia-politica/trabajo-regional/america-latina>>
5. Armando, J. (s.f.). 15 consecuencias del consumo de drogas (en tu mente y en tu organismo). Recuperado el 28 de diciembre de 2018, de *Psicología y Mente*. We. <<https://psicologiaymente.com/drogas/consecuencias-consumo-drogas>>
6. National Institute on Drug Abuse. (2018). Los riesgos del abuso de drogas. Recuperado el 28 de diciembre de 2018, de *National Institute on Drug Abuse*. Web. <<https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/juventud-latina/los-riesgos-del-abuso-de-drogas>>
7. UNODC. (2012). World Drug Report. Recuperado el 28 de diciembre de 2018, de *UNODC*. Web. <http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2012/WDR_2012_web_small.pdf>
8. El Tiempo (2017). Informe de la ONU sobre drogas resalta el aumento de cultivos ilícitos. Recuperado el 28 de diciembre de 2018, de *El Tiempo*. Web. <<https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/informe-de-la-onu-sobre-drogas-63610>>
9. Salomón, J. (2018). “La pobreza es el caldo de cultivo del narcotráfico”. Recuperado el 28 de diciembre de 2018, de *InSight Crime*. Web. <<https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/pobreza-narcotrafico-funcionario-argentina/>>

10. IGADI. (2011). Latinoamérica entre “narcotráfico” y dominación. Recuperado el 28 de diciembre de 2018, de *IGADI*. Web. <<http://www.igadi.org/web/analiseopinion/latinoamerica-entre-el-narcotrafico-y-la-dominacion>>
11. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2017). Informe mundial sobre las drogas 2017. Recuperado el 1 de enero de 2019, de *ONUDC Research*. Web. <https://www.unodc.org/wdr2017/field/WDR_Booklet1_Exsum_Spanish.pdf>
12. Zamora, E. (s.f.) La Evolución del narcotráfico en América Latina “Una mirada sucinta”. Recuperado el 1 de enero de 2019 de *Universidad de San Buenaventura*. <http://www.usbbog.edu.co/images/pdf/edgar_cuestas.pdf>
13. CNN (2017). La ONU alerta que el mercado de las drogas ha crecido y se ha diversificado con nuevas sustancias peligrosas. Recuperado el 1 de enero de 2019, de *CNN Web*. <<https://cnnespanol.cnn.com/2017/06/22/la-onu-alerta-que-el-mercado-de-las-drogas-ha-crecido-y-se-ha-diversificado-con-nuevas-sustancias-peligrosas/>>
14. Lorenzo, J. (s.f.). Jóvenes sicarios. La generación desechable: vivir rápido y morir joven. Recuperado el 2 de enero del 2019, de *UANL*. Web. <<http://cienciauanl.uanl.mx/?p=6037>>
15. Organización Internacional del Trabajo. (2018). Seguridad y Salud en el trabajo. Recuperado el 2 de enero del 2019, de *OIT*. Web. <<https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>>
16. Croda, R. (2018). México y Colombia: dos guerras con medio millón de muertes. Recuperado el 2 de enero de 2019, de *Proceso*. Web. <<https://www.proceso.com.mx/545829/mexico-y-colombia-dos-guerras-con-medio-millon-de-muertos>>
17. Reyes, H. (2017). Región y sociedad. Recuperado el 2 de enero del 2019, de *Scielo*. Web. <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252017000200069>
18. UNODC México. (2018). El Gobierno de México y la UNODC lanzan segundo informe de monitoreo de cultivos de amapola en México Recuperado el 1 de enero de 2019, de *ONUDC*. Web. <<http://www.unodc.org/unodc/es/frontpage/2018/November/mexico-and-unodc-present-second-opium-poppy-cultivation-survey.html?ref=fs1>>

19. CEPAL. (2000). Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina. Consultado el 1 de diciembre de 2019, de *CEPAL*. Web. <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5974/1/S0000001_es.pdf>
20. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. (2017). Informe 2017. Consultado el 1 de enero de 2019, de *INCB*. Web. <https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2017/Annual_Report/S_2017_AR_ebook.pdf>
21. IDPC. (2018). Balance de un década de políticas de drogas. Consultado el 2 de enero de 2019, de *IDPC*. Web. <http://fileserver.idpc.net/library/Executive_Summary_ES.pdf>
22. TNI. (s.f.). Panorama de las leyes y políticas de drogas en México. Consultado el 2 de enero de 2019, de *TNI*. Web. <<http://www.druglawreform.info/es/informacion-por-pais/mexico/item/248-mexico>>
23. CICAD OEA. (2016). Plan de acción hemisférico sobre drogas 2016-2020. Consultado el 2 de enero de 2019, de *OEA*. Web. <http://www.cicad.oas.org/mem/activities/poa/poa-version_final-esp.pdf>
24. UNODC. (2017). Boletín de estupefacientes. Consultado el 2 de enero de 2019, de *UNODC*. Web. <http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/bulletin/2017/V1705846_S.pdf>
25. WOLA. (2011). Sistemas sobrecargados: Leyes de drogas y cárceles en América Latina. Consultado el 2 de enero de 2019, de *WOLA*. Web. <https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug%20Policy/2011/Spanish/sistemas_%20sobrecargados-resumen_ejecutivo-web.pdf>
26. Excelsior. (2017). Con falsas ofertas de empleo, narcos reclutan a nuevos miembros. Recuperado el 2 de enero de 2019, de *Excelsior*. Web. <<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/07/21/1177086>>

Glosario

A

Agravio: Perjuicio que se hace a alguien en sus derechos e intereses.

C

Comercializar: Dar a un producto condiciones y vías de distribución para su venta.

Cultivo: Método de obtención de microorganismos, células o tejidos mediante siembras controladas en medios adecuados.

D

Delito: Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley

Desaparición forzada: el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado, sustrayéndola a la protección de la ley

Despenalizar: Dejar de tipificar como delito o falta una conducta anteriormente castigada por la legislación penal.

E

Erradicar: Arrancar de raíz.

Estado: Conjunto de los poderes y órganos de gobierno de un país soberano.

Estrato social: Los integrantes de un conjunto de personas que ocupan un lugar geográfico específico

F

Fenómeno social: comportamientos que transcurren dentro de una sociedad, que pueden ser realizados por parte de algunos miembros o por su totalidad

G

Gratificación: Recompensa pecuniaria de un servicio eventual.

M

Militarizar: Someter a una población, una actividad, un servicio, un lugar, etc., a la disciplina, el espíritu o las costumbres militares.

N

Nocivo: Dañoso, pernicioso, perjudicial.

P

Pobreza: Falta, escasez.

Proliferar: Multiplicarse abundantemente.

R

Regular: Medir, ajustar o computar algo por comparación o deducción

Rentable: Que produce renta suficiente o remuneradora.

T

Tóxico: Que contiene veneno o produce envenenamiento

Transnacional: Que se extiende a través de varias naciones